



eni

Eni México
Área Contractual 1

**Plan de Acción de
Derechos Humanos**
Informe de Resumen de
Actividades
2019-2020

Diciembre de 2020

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. ANTECEDENTES..... | 3 |
| 2.1. RESUMEN DEL PROYECTO DEL AREA CONTRACTUAL 1 (AC1)..... | 3 |
| 2.1.1. FASE DE PRODUCCIÓN TEMPRANA..... | 4 |
| 2.1.2. FASE DE PRODUCCIÓN PLENA..... | 4 |
| 2.2. PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA A NIVEL DE PROYECTO | 5 |
| 2.2.1. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS DEL AC1 | 5 |
| 2.2.2. PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL AC1 | 6 |
| 3. PROGRESO DEL PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS..... | 6 |
| 3.1. RESUMEN DEL PROGRESO DEL PLAN DE ACCIÓN | 6 |
| 3.1.1. RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA..... | 6 |
| 3.1.2. PESCADORES | 8 |
| 3.1.3. COMUNIDADES LOCALES | 11 |
| 3.1.4. LUGAR DE TRABAJO | 15 |
| 3.1.5. SEGURIDAD | 16 |
| 3.2. RETOS DE IMPLEMENTACIÓN | 17 |
| 3.3. LECCIONES APRENDIDAS..... | 18 |
| 4. ACTIVIDADES DEL 2021..... | 18 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe resume los principales avances en la implementación del Plan de Acción de Derechos Humanos (PADH) de Eni México por el Área Contractual 1 (AC1), durante el periodo que abarca los años 2019 y 2020. Su preparación se ha realizado dando cumplimiento a los principios de responsabilidad y transparencia adoptados globalmente por Eni, y su objetivo principal es evaluar el desempeño de Eni México, a través Mizamtec Operating Company, en materia de derechos humanos, particularmente en el marco del proceso de debida diligencia a nivel de proyecto. En este sentido, el Informe presenta el progreso de las acciones delineadas para mitigar los impactos en los derechos humanos por las actividades del Proyecto de Desarrollo en AC1, basadas en las recomendaciones de la Evaluación de Impacto de Derechos Humanos (EIDH), previamente llevada a cabo por el Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH). El Informe también presenta los principales retos de implementación y lecciones aprendidas, así como las acciones a seguir para el próximo año.

2. ANTECEDENTES

2.1. RESUMEN DEL PROYECTO DEL AREA CONTRACTUAL 1 (AC1)

A finales de 2015, como resultado de la licitación CNH-R01-L02/2015, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) otorgó a Eni México un Contrato de Producción Compartida, con vigencia de 25 años, para la exploración, desarrollo y explotación del Área Contractual 1 (AC1), ubicada en aguas someras (poco profundas) del sureste del Golfo de México. Se estima que el AC1 contiene 2,000 millones de barriles equivalentes de petróleo (90% de petróleo) en reservas de clase mundial. A partir de 2021, la meseta de producción del AC1 será de 90,000 barriles por día (bopd). La inversión total prevista durante la vigencia de este contrato es de más de 7 mil millones de dólares. Por su parte, el total de gastos de capital de desarrollo está estimado en 1,900 millones de dólares.

Figura 1. Área Contractual 1



Fuente: Sitio web Rondas México, Administración de Contrato (CNH-R01-L02-AC1/2015), Sección Datos Generales: Resultados de la Licitación¹

El Proyecto en AC1 se ubica aproximadamente de 3 a 9 km de la línea costera del Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco. Cubre un área de 67 km² e incluye: tres instalaciones costa afuera (Amoca,

¹ Disponible en línea: <https://rondasmexico.gob.mx/media/1673/1.pdf>

Mitzon y Tecoailli), pozos de descubrimiento, un oleoducto costa afuera (10 km), un oleoducto terrestre (7 km) y una Instalación Receptora en Tierra (Onshore Receiving Facility u ORF, por sus siglas en inglés). Además de las instalaciones mencionadas, Eni México mantiene una oficina operativa en Villahermosa, y una base logística en Dos Bocas, ambas en el estado de Tabasco, un sitio de construcción de cubiertas en el estado de Tampico y su oficina principal en la Ciudad de México. Actualmente, también existen trabajos en Shanghai, China, donde un buque está siendo desmontado, restaurado y convertido en una Unidad Flotante de Producción, Almacenamiento y Descarga (Floating Production, Storage and Offloading o FPSO, por sus siglas en inglés) para actividades de producción plena del Proyecto de Desarrollo en AC1.

Aspectos destacados de los avances de la Fase de Desarrollo en AC1:

- a) En julio de 2018, la CNH aprobó el Plan de Desarrollo para los descubrimientos de Amoca, Miztón y Tecoailli, localizados en AC1;
- b) En diciembre de 2018 la CNH, aprobó el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado al Plan de Desarrollo.
- c) De 2018 a 2020, Eni México ha completado la construcción de la infraestructura para la explotación del campo Miztón, así como la perforación de varios pozos, logrando la puesta en marcha de las instalaciones que se mencionan a continuación:
 - Instalación de una Plataforma de Cabezal de Pozo (Well Head Platform o WHP, por sus siglas en inglés) en el campo Miztón;
 - Instalación de una Instalación Receptora en Tierra (ORF);
 - Instalación de cable de fibra óptica desde Miztón a ORF (25.6 km);
 - Instalación de oleoductos mar adentro y en tierra.



Plataforma en el campo Miztón, 2019.
Foto: Eni México

En 2019, Mizamtec Operating Company S. de RL de CV fue creada como parte de Grupo Empresarial Eni, a través de la cual Eni México lleva a cabo sus actividades de exploración y producción.

2.1.1. FASE DE PRODUCCIÓN TEMPRANA

La fase de producción temprana inició el 30 de junio de 2019. La producción es enviada desde la Plataforma WHP en Miztón a tierra, a través de un conducto multifásico de 10 pulgadas, después tratada en la ORF y enviada a una instalación existente de Petróleos Mexicanos (Pemex). La meseta de producción inicial es de unos 20,000 barriles de petróleo por día (bopd). Durante esta fase, las actividades del Proyecto en AC1 han afectado particularmente al puerto y localidad pesquera de Coronel Andrés Sánchez Magallanes y a las localidades aledañas de Paylebot y Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria. Parte del presupuesto correspondiente a 9.826 KUSD (miles de dólares estadounidenses) ha sido utilizado para iniciativas de sustentabilidad implementadas principalmente en el Municipio de Cárdenas.

2.1.2. FASE DE PRODUCCIÓN PLENA

La fase de producción plena empezará en 2021 utilizando la Unidad FPSO restaurado en China con una capacidad de tratamiento de 90,000 bopd. Para ello, se espera la instalación de una Plataforma WHP adicional en el campo Amoca en el segundo trimestre de 2021 (Amoca WHP-1), y la llegada y

puesta en marcha de la Unidad FPSO en el cuarto trimestre de 2021. De esta manera, para 2021 está planeada la construcción de la infraestructura siguiente:

- Conexión de nuevos pozos en la Plataforma de Miztón y modificaciones.
- Finalización de la construcción e instalación de la Plataforma Amoca WHP1.
- Instalación y puesta en marcha de la Unidad FPSO - Reconversión/Integración.
- Instalación y puesta en funcionamiento de oleoductos entre la Plataforma Amoca WHP1 y la Unidad FPSO.
- Instalación y puesta en funcionamiento de oleoductos entre la Plataforma Miztón WHP y la Unidad FPSO.
- Instalación y puesta en funcionamiento de cables submarinos compuestos (potencia y control) entre ambas plataformas y la Unidad FPSO.
- Construcción de una tubería de gas entre Trampa-21 y ECO San Ramón (área de trampas)
- Finalización de la Ingeniería Básica para el Diseño de las Plataformas de Amoca WHP2 y Tecoailli

2.2. PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA A NIVEL DE PROYECTO

Los procesos de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos son una parte integral de las medidas puestas en práctica por Eni para implementar su compromiso de respetar y promover los derechos humanos en sus actividades. Esto implica responsabilidades a nivel central, a nivel subsidiaria y a nivel de proyecto. En este último nivel, la debida diligencia tiene como objetivos²:

- Identificar y analizar los posibles impactos que los proyectos en territorio puedan tener en los derechos humanos de los individuos y de las comunidades;
- Identificar las acciones de mitigación más apropiadas; y
- Monitorear su efectividad.

2.2.1. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS DEL AC1

Eni está comprometido a garantizar y promover el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente en el contexto de las actividades encomendadas, o realizadas con socios, en línea con los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobados en 2011. Lo anterior se encuentra plasmado en la Declaración Global de Derechos Humanos de Eni aprobada en diciembre de 2018. La responsabilidad de respetar los derechos humanos requiere que " *las empresas eviten que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan*"³. Para cumplir con esta responsabilidad, " *las empresas deben, en primer lugar, llevar a cabo un proceso de debida diligencia en derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan sus impactos en los derechos humanos*"⁴.

En este sentido, Eni México requirió al Instituto Danés de Derechos Humanos llevar a cabo una Evaluación de Impacto de Derechos Humanos (EIDH), incluida la vinculación con los posibles titulares de derechos afectados, para examinar los efectos potenciales y reales de las actividades del Proyecto de Desarrollo en AC1 respecto a:

- a) Los impactos de las operaciones costa afuera en las comunidades costeras y en los trabajadores; y

² Anexo F MSG. Respeto y Promoción de Derechos Humanos en las Actividades de Eni

³ Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), p17, disponible en línea en: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_sp.pdf

⁴ Íbid, p18.

b) Los impactos de las actividades terrestres, incluyendo los oleoductos.

Como resultado, la EIDH identificó cinco áreas de impacto prioritarias diferentes:

- General, con especial referencia a los derechos de participación y acceso a la información.
- Derechos humanos y comunidades locales, que cubrieron aspectos relacionados con las comunidades, específicamente, las comunidades pesqueras.
- Derechos humanos y lugar de trabajo, que cubrieron aspectos relacionados con condiciones laborales de personal de Eni México, contratistas y subcontratistas.
- Derechos humanos y género.
- Derechos humanos y seguridad.



2.2.2. PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL AC1

Actuando sobre los descubrimientos y recomendaciones de la EIDH, Eni México diseñó un Plan de Acción de Derechos Humanos (PADH) para abordar los impactos potenciales y reales identificados por las actividades del Proyecto de Desarrollo en AC1. Este Plan de dos años (2019-2020) retoma la mayoría de los temas propuestos en la EIDH y distribuye las acciones en cinco componentes - responsabilidad y transparencia, pescadores, comunidades locales, lugar de trabajo y seguridad -, cada uno de ellos alineado con uno o más compromisos en materia de derechos humanos expresados por Eni, y los cuales definen el marco estratégico general de Eni México en este tema.

3. PROGRESO DEL PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

3.1. RESUMEN DEL PROGRESO DEL PLAN DE ACCIÓN

La implementación del PADH se lleva a cabo por Eni México, a través de Mizamtec Operating Company. El PADH está en ejecución y en un buen estado de implementación, considerando que todas las acciones (100%) previstas en 2019 y el 70% de las acciones previstas en 2020 han sido completadas (a pesar de la pandemia por el Covid-19). Esto lleva a una tasa de implementación general de más del 60%. La mayoría del trabajo se ha concentrado en acciones relacionadas con responsabilidad y transparencia, pescadores y comunidades locales.

3.1.1. RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA

Las acciones dentro de este componente están destinadas a garantizar el acceso a la información, así como a promover los esfuerzos realizados por la Compañía con relación al fomento y protección de los derechos humanos. La mayoría de las acciones esbozadas para este componente fueron logradas durante el 2020. Los aspectos más destacados, por acción, se describen a continuación:

AC1. Compartir la evaluación y las conclusiones del informe de la EIDH con los principales titulares de derechos. Los titulares de derechos son aquellas personas cuyos derechos humanos son impactados directamente por las actividades del Proyecto de explotación de hidrocarburos del AC1 (personas de comunidades locales, empleados). La estrategia definida para compartir las conclusiones de la EIDH, así como el PADH de Eni México, implicaba sesiones informativas en campo.

Sin embargo, debido a la situación de la pandemia del Covid-19, estas sesiones informativas fueron pospuestas hasta el próximo año.

A2. Compartir la evaluación y las conclusiones del informe de la EIDH con actores externos. Los actores externos son aquellas personas relacionadas de manera directa o indirecta con los titulares de derechos del Proyecto en AC1. Tal es el caso de contratistas, asociaciones de la sociedad civil, miembros de la academia e instituciones nacionales/locales. Para compartir las conclusiones de la evaluación y del plan de acción con estos actores externos, se acordó con el IDDH que Eni México trataría con los contratistas e instituciones nacionales/locales. Entre ellas se incluyeron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría para el Desarrollo Energético (SEDENER), la Capitanía del Puerto de Sánchez Magallanes, el Instituto Estatal para las Mujeres, la Delegación Municipal de Sánchez Magallanes y las Instituciones Pesqueras Estatales y locales. El Departamento de Sustentabilidad de Mizamtec envió un correo a estos actores externos, adjuntando ambos documentos y solicitando su retroalimentación. Ya que no hubo mucha participación por correo, se solicitaron reuniones virtuales y algunas de ellas se llevarán a cabo hasta el próximo año. Los comentarios recibidos están siendo incluidos en diferentes documentos de planeación y programación.

A3. Publicación en el sitio web de ENI y en el sitio web del IDDH de una versión resumida del informe de la EIDH y del PADH. Las publicaciones fueron realizadas en marzo de 2020 y están disponibles en la siguiente liga: <https://www.eni.com/en-IT/just-transition/respect-for-human-rights.html>

A.4. Iniciar alianza con el Grupo Multipartípite Nacional (GMN) de Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI). Se solicitaron y se llevaron a cabo reuniones con el representante de la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), quien es uno de los puntos focales del Grupo Multipartípite Nacional (GMN) de EITI, para discutir cómo Eni México, a través de su operadora, se uniría a la discusión de la iniciativa EITI a nivel nacional sobre las normas y procedimientos en vigor relativos a la gestión abierta y responsable de los recursos extractivos. Se propusieron diferentes opciones, pero Eni México decidió que su participación en esta iniciativa se haría a través de los debates en los grupos de trabajo técnicos de EITI⁵.

A.5. Promover el intercambio de experiencias entre pares sobre temas de HSE y sostenibilidad a través de foros dedicados o similares. En septiembre de 2020, Mizamtec, representando a Eni



V Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe, 2020. Foto: Eni México

México, participó en el V Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe. Este foro fue en línea y la participación de Mizamtec tuvo como objetivo principal compartir su experiencia con el proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos a nivel de proyectos. En este sentido, Mizamtec expuso las diferencias entre una evaluación de impacto de derechos humanos y una evaluación de impacto social en México, sus alcances, metodologías y la experiencia

⁵ Acorde lo establecido en las Reglas de Operación del Grupo de Múltiples Actores Externos: <https://eiti.org/files/documents/4.-reglas-de-operacion-del-gmn-eiti-mexico.pdf>

durante las visitas a campo. Una de las principales conclusiones de toda la sesión fue la necesidad de promover la responsabilidad de las empresas en cuanto a derechos humanos, pero también se subrayó la importancia de que el Estado tenga un marco normativo claro y guíe a las empresas sobre el significado de su responsabilidad.

A.6. Promover una alianza regular con expertos relevantes en Empresas y Derechos Humanos en el sector de petróleo y gas en México. Durante 2020, se llevaron a cabo (3) reuniones con la Red Mexicana del Pacto Mundial de la ONU para presentar las actividades de Eni México en el área de derechos humanos, así como para explorar posibles colaboraciones. De hecho, Eni México fue invitado a ser parte de la Red. Para ello, es necesario pagar una cuota y firmar un compromiso para cumplir con los 10 principios promovidos por el Pacto Mundial. El proceso de adhesión sigue en curso, ya que es necesario obtener varias aprobaciones. Añadido a esto, Eni México buscó programar una reunión con la CNDH. Sin embargo, hubo cambios constantes de personal en la Comisión, lo que dificultó su seguimiento. Se realizarán intentos para retomar las pláticas el próximo año, no sólo con la CNDH, sino con otros expertos en derechos humanos ya identificados.

3.1.2. PESCADORES

Los objetivos principales de este componente se concentran en garantizar a pescadores y comunidades pesqueras el derecho a una información adecuada, el derecho a participar en decisiones relativas a sus medios de vida, así como el derecho a un medio ambiente sano y a un desarrollo socioeconómico equitativo. Durante este periodo reportado, las acciones principales implementadas se enfocaron en:

- Desarrollar proyectos de desarrollo sostenibles.
- Evaluar los criterios internos, procedimientos y documentos para proporcionar información y promover la participación de los pescadores en proyectos de desarrollo local.

Los aspectos más destacados, por acción, se describen a continuación:

A7. Para las futuras fases del Proyecto en AC1, explorar cómo vincularse con posibles pescadores que se opongan al Proyecto, considerando las lecciones aprendidas y la experiencia pasada. Para evitar posibles conflictos con las comunidades pesqueras durante la instalación futura de plataformas y la llegada de la Unidad FPSO en 2021, el Departamento de Sustentabilidad preparó una revisión de las experiencias de Eni México con pescadores durante la primera etapa del Proyecto de Desarrollo en AC1. Esta revisión incluyó la elaboración de documentos que cubrieron el proceso de compensación a pescadores implementado en 2018, y la identificación de problemas críticos relacionados con la comunicación y la participación. Estos reportes han sido la base para la preparación del Plan de Vinculación con Grupos de Interés (GI).

A8. Adquirir un conocimiento profundo y técnico/experto de terceros (UJAT, ECOSUR, FAO, etc.) sobre los efectos específicos en las pesquerías y los cuerpos de la laguna con relación a las actividades del Proyecto presentes y futuras Desde 2018, Eni México ha contratado los servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) para llevar a cabo los siguientes estudios y actividades:

- Estudio relacionado al estatus de la industria pesquera local y el impacto del Proyecto en AC1 (fase de desarrollo). Este estudio calculó los posibles efectos económicos en la actividad pesquera, consecuencia de la instalación de la Plataforma Miztón y los oleoductos relacionados, cubriendo el área de captura de pesca frente a la localidad de Sánchez Magallanes. Para calcular los impactos

de la Plataforma Miztón, el estudio consideró una restricción al polígono de maniobras, considerando dos escenarios: 2,500 metros y 500 metros.

- Restricción de 2,500 metros: se determinó que la instalación de la Plataforma Miztón tendrá un impacto en la reducción del área de captura de pesca de 0.23%. Esto implica un área de pesca de 19.7 km², lo cual corresponde a una producción promedio de 267.8 kg/km² y 5,275.6 kg/al año, equivalente a un valor de \$ 142,442.8 por año.
- Restricción de 500 metros: se determinó que la instalación de la Plataforma tendrá un impacto en la reducción del área de captura de pesca de 0.0094%. Esto implica un área de pesca de 0.81 km² lo cual corresponde a una producción promedio de 267.8 kg/km² y 216.9 kg/al año, representando un valor promedio de \$ 5,856.78 por año.

En cuanto al posible impacto como consecuencia de la instalación de 20 km de oleoductos (mar adentro), se determinó que estos trabajos resultarán en una reducción diaria de 0.74 kg/km² y una reducción mensual de 220.15 kg/km² en la producción pesquera. Durante un mes de trabajo, el costo del valor de total de impacto es de \$5,944.21, tomando como referencia la producción de 2017, y un costo promedio de \$27.00/kg de las diferentes especies que son pescadas. Esta información ha hecho posible diseñar una estrategia para el sector pesquero, con el fin de tratar con los impactos identificados.

- Estudio de factibilidad sobre la actividad del ostión y alternativas para mejorar la productividad del sector pesquero en las lagunas de Carmen-Pajonal-Machona. En este estudio se describen las diferentes técnicas y equipos de cultivo de ostiones que se utilizan en la zona, así como sus ventajas y desventajas (en términos de producción). Como uno de los principales hallazgos, se describe que aquéllas no son ni eficientes, ni sustentables. Es por ello que se propone introducir una nueva técnica basada en el uso de canastas australianas, para generar alternativas de cultivo más eficientes con respecto a la mano de obra y, al mismo tiempo, más amigables con el medio ambiente. Esta nueva técnica puede contribuir a desarrollar los cultivos de la *Ostra Americana Crassostrea virginica*, ya que se estima que en estas lagunas existen condiciones para alcanzar una producción de esta especie de más de 45 mil toneladas por año.
- Vigilancia y diagnóstico ambiental regular de las lagunas (Carmen-Pajonal-Machona). Estas actividades de monitoreo y diagnóstico se llevan a cabo para saber cuáles son los niveles de contaminantes orgánicos e inorgánicos que pueden estar prevaleciendo en estos ecosistemas, como consecuencia de las diferentes actividades antropogénicas, a lo largo de los cuerpos de la laguna. Algunos de los parámetros indicadores de la calidad del agua que se controlan son: a) la presencia de sustancias peligrosas en el agua y los sedimentos (CRIT); b) contaminantes inorgánicos (metales pesados), hidrocarburos de fracción pesada y c) la calidad bacteriológica (coliformes) del Sistema Lagunar.



Visita a las lagunas. Proyecto Piloto de Ostiones. Mizamtec-UJAT, 2020. Foto: Eni México.

En el 2021, la UJAT llevará a cabo una actualización del estudio de los impactos del Proyecto en AC1 sobre las actividades pesqueras, considerando la instalación de la nueva Plataforma y la llegada de la Unidad FPSO (fase de plena producción). También participará como implementador del proyecto piloto de cultivo de ostiones utilizando canastas australianas y seguirá realizando la vigilancia semestral de la laguna y los diagnósticos ambientales.

A9. Desarrollo de alternativas sustentables y a largo plazo para los pescadores. Con el fin de promover el desarrollo sustentable, Eni México está explorando alternativas para el sector pesquero, las cuales abarquen medidas que vayan más allá de las compensaciones con gasolina. La definición de proyectos de desarrollo local destinados a diversificar la actividad pesquera y a promover una gestión pesquera segura, eficiente y sustentable es una de esas alternativas. Lo anterior basado en principios, directrices y normas internacionales pertinentes sobre la pesca, en estudios de viabilidad y en la retroalimentación de las comunidades pesqueras a través de foros comunitarios, sesiones informativas y otros mecanismos definidos en el Plan de Vinculación con GI. Algunos proyectos que serán implementados en 2021 incluyen un proyecto piloto para el cultivo sustentable de ostiones y un proyecto piloto para la instalación de arrecifes artificiales.



Reunión con líderes de pescadores en la ORF, 2019. Foto: Eni México.

AC10. Llevar a cabo actividades de vinculación e intercambio de información con los pescadores y sus principales líderes, incluidas en el Plan de Vinculación con GI, considerando también a las instituciones pertinentes. Se celebran reuniones periódicas con los pescadores y sus líderes para escuchar sus preocupaciones acerca de las actividades del Proyecto en AC1, así como para atender sus peticiones con relación a las actividades pesqueras. Tan sólo en 2019 y 2020 se realizaron más de 25 reuniones con pescadores, líderes de pescadores y asociaciones pesqueras. Asimismo, se realizan reuniones periódicas con instituciones locales, como, por ejemplo: la Oficina Estatal de la Comisión Nacional de Pesca y

Acuicultura (CONAPESCA), SEDENER y UJAT, con el objetivo de consultar sus opiniones sobre los proyectos de pesca y su viabilidad. Estas instituciones apoyan a Eni México para difundir sus actividades y brindar acompañamiento con las comunidades pesqueras. En 2019 y 2020 se realizaron unas 8 reuniones con estas instituciones. Ya se han mapeado otras organizaciones de expertos del sector pesquero para explorar otras colaboraciones.

AC11. Explorar la oportunidad y la viabilidad de crear una plataforma de acción múltiple, con actores externos, para abordar las preocupaciones de los pescadores locales. Un primer paso para el cumplimiento de esta acción ha sido la identificación de actores externos relevantes con poder de convocatoria que puedan participar potencialmente en esta plataforma. El próximo año esta iniciativa se difundirá entre las instituciones gubernamentales, las organizaciones y el sector académico.

AC13. Fortalecer la presencia de ENI y la disponibilidad de contactos para las comunidades a nivel local. Esto se ha logrado a través de la contratación de un Coordinador de Proyectos Sociales y de un Oficial de Enlace Comunitario en 2019. Las principales funciones y responsabilidades del Coordinador de Proyectos Sociales implican:

- Mantener y supervisar los planes, calendarios, horas de trabajo, presupuestos y gastos de los proyectos;
- Organizar, asistir y participar en las reuniones con grupos de interés;
- Documentar y hacer el seguimiento de las acciones y decisiones importantes de las reuniones;
- Asegurarse de que se cumplan los plazos de los proyectos;
- Determinar los cambios en los proyectos;
- Proporcionar apoyo administrativo según sea necesario;

- Realizar las tareas del proyecto según sea necesario;
- Desarrollar estrategias de implementación de cada proyecto;
- Asegurarse de que los proyectos se adhieran a los marcos regulatorios y de que toda la documentación se mantenga adecuadamente para cada proyecto;
- Evaluar los riesgos y problemas de cada proyecto y ofrecer soluciones cuando corresponda;
- Asegurarse que las opiniones de grupos de interés se tomen en cuenta y se gestionen correctamente;
- Presidir y facilitar las reuniones según sea necesario, y distribuir las minutas de las reuniones a todos los miembros del equipo del proyecto.

En cuanto a las principales funciones y responsabilidades del Oficial de Enlace Comunitario, éstas se describirán en detalle en la siguiente sección (AC18).

3.1.3. COMUNIDADES LOCALES

Las acciones de este componente buscan asegurar los derechos de las comunidades locales en cuanto a biodiversidad, propiedad, información, educación, salud, desarrollo, uso de la tierra y recursos naturales. Las acciones principales implementadas en 2019 y 2020 se enfocaron a promover de manera abierta, transparente e inclusiva las buenas relaciones con las comunidades, así como a promover el crecimiento inclusivo, poniendo atención al desarrollo de comunidades locales y a las necesidades específicas. Los aspectos más destacados, por acción, se describen a continuación:

AC14. Definir e implementar la estrategia de comunicación y participación con las comunidades, teniendo en cuenta las necesidades de información y consulta sobre las actividades del proyecto y sus repercusiones, y teniendo debidamente en cuenta los grupos vulnerables (mujeres, etc.). Se celebran periódicamente reuniones y sesiones informativas con las comunidades locales, que abarcan principalmente temas de inversión social (educación y salud). Durante 2019 y 2020 se celebraron más de 40 reuniones con



Reunión sobre el Proyecto de Educación en una comunidad local (Paylebot), 2019. Foto: Eni México.



Distribución de libros para colorear sobre el Covid-19, 2020. Foto: Eni México.

las comunidades locales. Sin embargo, en 2020, la mayoría de estas sesiones se redujeron debido a la pandemia del Covid-19. En su lugar, fue posible llevar a cabo una campaña de comunicación relacionada con la enfermedad del coronavirus, que incluyó la impresión y distribución de folletos, la impresión y distribución de libros para colorear (dirigidos a niños de escuela primaria), la difusión de una campaña de prevención en una emisora de radio estatal y la colocación de pancartas con información sobre las medidas de prevención. En lo que respecta a los próximos pasos, es necesario integrar en el Plan de Vinculación con GI directrices sobre la comunicación relativa a las actividades y los impactos del Proyecto de Desarrollo en AC1. En este año se inició con la definición de la divulgación de información a este respecto, así como la definición de las modalidades de divulgación. Entre ellas se encuentran el uso del sitio web eni.com, los foros informativos, entre otros.

AC15. Informar debidamente a las comunidades locales de protocolos y procedimientos de emergencia. En 2020, los siguientes protocolos y procedimientos de emergencia por HSE fueron revisados:

- Manual de HSE;
- Estrategia de Respuesta ante Emergencia;
- Plan de Contingencia para Derrames de Petróleo;
- Plan de Respuesta de Emergencias;
- Respuesta a la Crisis de Emergencia Médica de la Comunidad.

Se identificó que faltan criterios de comunicación para las comunidades. Éstos están siendo incorporados al Plan de Vinculación con GI y la Estrategia de Comunicación.

AC16. Asegurarse de que los contratistas respeten los límites de velocidad y otras medidas para la seguridad, principalmente de los niños, cuando pasen por las localidades. Todos los vehículos de Mizamtec tienen rastreadores GPS y dispositivos de control de velocidad, por lo que el Departamento de Seguridad está informado en todo momento de la velocidad de los vehículos. Si detectan que un auto está excediendo el límite de velocidad, envían una alarma para alertar a los conductores. Si la situación se repite más de una vez, los conductores deben asistir a una charla. En lo que respecta a los contratistas y subcontratistas, la obligación de respetar los límites de velocidad está implícita en el contrato, en particular cuando se refiere al cumplimiento general de las leyes, reglamentos y políticas aplicables. Además, este tema se supervisa a través del Cuestionario de Evaluación de las Reglas de Oro de HSE (Seguridad al Conducir) y del Cuestionario de Evaluación de las Auditorías Sociales. En este último, los contratistas están obligados a vigilar los límites de velocidad, tanto de sus vehículos, como de los de sus contratistas y subcontratistas.

AC17. Implementar un mecanismo comunitario de quejas. El mecanismo comunitario de atención a quejas de Eni México ya está implementado y operando. Ofrece cuatro canales de comunicación que incluye la comunicación por teléfono, correo electrónico, buzones y en persona. Los buzones



Buzones en la Delegación Municipal de Sánchez Magallanes, 2020. Foto: Eni Mexico.

están instalados en la ORF y en la Delegación Municipal de Sánchez Magallanes. El procedimiento del mecanismo retomó las mejores prácticas internacionales en el sector del petróleo y el gas. Aunque las comunidades no participaron directamente en el diseño del Mecanismo, se consideraron las experiencias en este tema derivadas de la pasada actividad petrolera a cargo de la industria estatal (PEMEX). En 2019 se recibieron 31 solicitudes de información y quejas. Las solicitudes se relacionaron con el apoyo a obras de infraestructura y a la donación de equipo médico. Las quejas se enfocaron en los impactos marítimos y terrestres de las operaciones (por ejemplo: daños a la tierra y propiedades, ruido y polvo provocados por los trabajos, desplazamiento de actividades pesqueras). Para mitigar estos impactos, se implementaron acciones con el fin de reforzar el monitoreo de las actividades de los contratistas, proponer alternativas productivas a los pescadores y reparar los daños en las propiedades. Por otra parte, para diciembre de 2020 se recibieron 34 solicitudes de información y quejas. La mayoría de ellas eran solicitudes de apoyo

para enfrentar la contingencia del Covid-19, las cuales fueron atendidas a través de un Plan de Respuesta al Covid-19 (Véase AC19).

AC18. Nombrar un Oficial de Enlace Comunitario, con responsabilidad para recibir quejas, de acuerdo con el procedimiento establecido, y otros asuntos. Esto se ha logrado a través de la contratación de un Oficial de Enlace Comunitario en 2019. Sus principales funciones y responsabilidades implican:

- Recibir, presentar y hacer un seguimiento de las quejas y solicitudes de información de las comunidades locales y otros actores relevantes;
- Prestar apoyo en la supervisión de las actividades del Plan de Vinculación con GI;
- Prestar atención a las comunidades cuando haya desacuerdos que conduzcan al cierre de carreteras y a bloqueos de acceso a las instalaciones;
- Gestionar y mantener la relación con las comunidades locales y otros actores relevantes;
- Apoyar la definición, en conjunto con las comunidades, de acciones para la prevención y mitigación de conflictos sociales.

AC19. Aplicar criterios estrictos y transparentes (incluidos los resultados de evaluaciones de necesidades) para la identificación y la gestión de proyectos sociales, e incluir oportunidades de medios de vida alternativos (es decir, capacitación, desarrollo de habilidades en el sector ostrícola existente, etc). Se llevaron a cabo sesiones informativas con el corporativo para compartir las conclusiones y definir los criterios para el diseño y la gestión de los proyectos. Estos criterios se basan en las metodologías utilizadas en el ámbito de la cooperación internacional para la implementación de proyectos de desarrollo, incluido el Enfoque de Marco Lógico. Sobre esta base, se preparó un Programa de Desarrollo Local que abarca los siguientes sectores: educación, salud comunitaria, desarrollo socioeconómico y empleo. Hasta la fecha de este informe, los proyectos en curso atienden las necesidades de educación y salud comunitaria:

- Proyecto de Educación (PROEDU): cuyo propósito principal es contribuir a garantizar una educación primaria de calidad, efectiva e inclusiva a largo plazo a niños y niñas de entre 6 hasta 14 años en las 13 escuelas de la Zona Escolar 46 del municipio de Cárdenas, Tabasco. Este Proyecto incluye la rehabilitación de infraestructura escolar (componente técnico) y la creación de capacidades y habilidades interpersonales relacionadas con la diversidad y la inclusión, la participación infantil, la participación comunitaria, la capacitación del personal escolar, el involucramiento de los padres y la nutrición escolar (componentes blandos). Para la implementación de los componentes blandos se ha firmado un acuerdo de cooperación local con la organización no gubernamental Avsi México.
- Proyecto de Nutrición: cuyo objetivo principal es mejorar la nutrición de niños y niñas de tres a cinco años de edad en escuelas preescolares del municipio de Cárdenas, Tabasco. La implementación de este Proyecto incluye mediciones de peso y altura de niños y niñas, la toma de laboratorios, la atención médica a niños y niñas con enfermedades nutricionales y el diseño de un plan de nutrición.



Rehabilitación de escuelas, Proyecto de Educación, 2020. Foto Eni México.



Toma de laboratorios, Proyecto de Nutrición, 2020. Foto Eni México.

Para 2021 se prevé la ejecución de otros dos proyectos enfocados en el sector pesquero: un proyecto piloto para el cultivo sostenible de ostiones y un proyecto piloto para la instalación de arrecifes artificiales.

Además, debido a la pandemia del Covid-19, se aprobó un plan de respuesta con el objetivo de apoyar a las comunidades y autoridades locales para hacer frente a la contingencia sanitaria, desde una perspectiva del derecho a la salud y a una alimentación adecuada.

Este Plan incluyó las siguientes acciones:

- Donación de 3,900 despensas y kits de limpieza a familias vulnerables de las comunidades costeras locales;
- Realización de una campaña de concienciación para prevenir el Covid-19;
- Donación de cubre bocas y gel antibacterial al sindicato local de trabajadores y a autoridades locales de Villa y Puerto Andrés Sánchez Magallanes y Villa Benito Juárez;
- Donación de 10 ventiladores al Hospital Covid-19 de Villahermosa.



Entrega de despensas, Respuesta al Covid-19, 2020. Foto Eni México.

Esas medidas se aplicaron siguiendo los mismos criterios de los proyectos de desarrollo local.

A20. Realizar evaluaciones de necesidades para la definición de proyectos de inversión social en el área de influencia del Proyecto. De 2018 a 2020, tres evaluaciones fueron realizadas:

- Evaluación de necesidades del sector educativo. El Departamento de Sustentabilidad preparó esta evaluación para entender los principales problemas de educación en el área. Su metodología incluyó la documentación a través de fuentes secundarias, así como la realización de entrevistas en el campo. Los principales problemas identificados fueron el ausentismo, la deserción escolar y el bajo rendimiento académico. Se determinó que las causas principales eran las siguientes: falta de infraestructura y equipo adecuados, falta de personal docente y administrativo calificado, escasa conciencia en la comunidad sobre la importancia de la educación, escasa participación de los padres en la educación de sus hijos. Esta información se utilizó para preparar la Nota Conceptual del PROEDU. En 2021, Avsi México llevará a cabo un estudio de línea base y un diagnóstico específico de educación, el cual permitirá obtener datos más precisos sobre algunos de los resultados de esta evaluación.
- Evaluación de las necesidades de salud comunitaria. El Asesor de Salud de Eni llevó a cabo esta evaluación para preparar el Plan de Salud Comunitaria. La metodología incluyó la documentación a través de fuentes secundarias, así como la realización de entrevistas en el campo. Algunos de los principales problemas identificados fueron la existencia de barreras para acceder a la atención médica, los embarazos no deseados, el sobrepeso y la obesidad, enfermedades no transmisibles, la falta de saneamiento y tratamiento del agua, la higiene de los alimentos y las enfermedades de transmisión sexual. Como resultado, se propusieron las siguientes áreas de intervención:
 - Rehabilitación de la infraestructura y mejora del equipamiento en seis centros de salud;
 - Donación de anticonceptivos;
 - Campañas de planificación familiar y salud sexual y reproductiva;
 - Promoción de la participación de la familia y la comunidad en cuestiones de salud;

- Apoyar al gobierno local en la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad;
- Mejorar el tratamiento nutricional y reducir la tasa de malnutrición de niños y niñas de entre uno a cinco años de edad (nutrición preescolar).
- **Evaluación de necesidades socioeconómicas.** El Departamento de Sustentabilidad comisionó dos estudios de línea base socioeconómicos para obtener una perspectiva general de las necesidades y problemas de las comunidades. Contratistas independientes prepararon estos estudios. Uno de estos estudios se realizó en el marco de los requisitos para la obtención de permisos de las autoridades (Evaluación del Impacto Social) y el otro estudio se llevó a cabo mediante un contrato con la UJAT:
 - La Evaluación del Impacto Social es un documento cuya metodología incluye fuentes secundarias, así como la realización de entrevistas en campo. El objetivo de este estudio se orientó a la identificación de los impactos en las comunidades por las actividades del Proyecto en AC1 y su mitigación, considerando el contexto socioeconómico.
 - Los estudios de la UJAT tenían la misma metodología, aunque el objetivo en este caso era identificar áreas para la diversificación de la economía. La Universidad, además de realizar entrevistas, organizó talleres que permitieron identificar oportunidades para la implementación de algunos proyectos productivos relacionados con: el uso sostenible de los bosques, la agricultura, la ganadería y el turismo sostenible.

En 2021 se realizarán otros estudios socioeconómicos, pero enfocados en sectores específicos.

3.1.4. LUGAR DE TRABAJO

Mediante este componente, el Plan de Acción de Derechos Humanos trata de garantizar el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables - tanto para los empleados de Eni y Mizamtec, como para los empleados de las contratistas -, así como fomentar el conocimiento, el respeto y la promoción de los derechos humanos en la subsidiaria, sus operadoras y sus contratistas. Las principales acciones implementadas en 2019 y 2020 se centraron en la vigilancia del desempeño de los contratistas en materia de derechos humanos y las buenas condiciones de trabajo. Los aspectos más destacados, por acción, se describen a continuación:

A21. Diseñar y llevar a cabo auditoría(s) social(es) de cada contratista y subcontratista que trabaje en el Proyecto (al menos una vez al año). En 2019 y 2020, el Departamento de Sustentabilidad llevó a cabo, conjuntamente con el Departamento de HSE, tres auditorías sociales. La primera abarcó



Auditoría Social a Rediesa en la base de Logística de Eni, 2019. Foto: Eni México

los criterios para identificar y asegurar buenas condiciones de trabajo. Las otras dos ampliaron su alcance para incluir criterios de Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) (gobernanza y toma de decisiones en el marco de la RSC, adhesión y compromiso con los principios de la RSC, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas operativas justas, desarrollo comunitario, etc.). Este enfoque se propuso porque el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, no es algo que pueda lograrse de forma aislada, sin un marco organizativo sólido y coherente. Algo que hay que señalar es que las dos últimas auditorías se

llevaron a cabo en línea. Durante el próximo año, el Departamento de Sustentabilidad seguirá colaborando con el Departamento de HSE, pero también llevará a cabo auditorías separadas para los contratistas que no están en el alcance del Departamento de HSE (por ejemplo, los contratistas de seguridad).

A24. Colaborar con expertos locales en materia de derechos laborales (ejemplo, IndustryAll México). Con respecto a esta acción, se ha iniciado el mapeo de los expertos en derechos laborales y la recopilación de información de contacto. Se organizarán reuniones con estos expertos durante el próximo año.

3.1.5. SEGURIDAD

Esta componente busca contribuir a garantizar la paz y la seguridad de las comunidades locales en donde opera el Proyecto en AC1. Para este fin, el Plan de Acción de Derechos Humanos ha trazado acciones enfocadas en dos áreas. Primero, acciones enfocadas a asegurar que los contratistas de seguridad empleados por la subsidiaria y su operadora actúen dentro del marco de los derechos humanos. Segundo, acciones para promover la colaboración con el Gobierno (nacional y local), otras empresas petroleras y de gas, así como asociaciones civiles, con el fin de garantizar el respeto de los derechos humanos. Durante el período reportado, las principales medidas aplicadas se enfocaron en atender a los criterios, procedimientos y listas de verificación internos para comprobar que los contratistas de seguridad cumplen los requisitos mínimos de conducta y adhesión a los derechos humanos. Los aspectos más destacados, por acción, se describen a continuación:

A.26. Asegurarse de que los empleados de los contratistas y subcontratistas respeten los lineamientos de comportamiento en torno a la vida y el trabajo en la comunidad. Mediante la revisión de los contratos existentes, se confirmó que las disposiciones de comportamiento en la comunidad ya están incluidas en los contratos, dentro de cláusulas que se refieren al cumplimiento general de leyes, reglamentos y políticas aplicables. Además, el Departamento de Sustentabilidad incluyó en el Cuestionario de Evaluación de Auditoría Social el requisito de contar con un código de conducta y otras políticas de RSC o, si no las tienen, de elaborarlas. Para los contratistas particulares del Departamento de Sustentabilidad, se aplica un Cuestionario de RSC durante el proceso de licitación para verificar la existencia de estos códigos y políticas antes de la contratación.

Adicionalmente, el Departamento de Sustentabilidad comenzó a impartir capacitaciones de inducción a los empleados de los contratistas, incluyendo temas relacionados con las buenas prácticas de comportamiento. Hasta febrero de 2020, más de 140 empleados de las contratistas registraron su asistencia. Entre los contratistas que participaron en estas capacitaciones se encontraron contratistas de seguridad, con 14 participantes registrados. Dada la pandemia del Covid-19, estas capacitaciones fueron pospuestas.



Entrenamiento de inducción para los empleados de los contratistas en la ORF, 2020. Foto: Eni México

A27. Promover el debate a nivel regional sobre las cuestiones de gestión de los problemas de seguridad. Los temas de seguridad y derechos humanos se están discutiendo en el marco del comité técnico de seguridad de la AMEXHI. A principios de 2020, la AMEXHI y la Asociación mundial del sector del petróleo y el gas para Promover el desempeño medioambiental y social (IPIECA) celebraron

un taller conjunto para promover la implementación de las mejores prácticas operacionales en materia de seguridad y derechos humanos⁶. Sin embargo, no es un tema regular en la agenda del comité técnico. El Departamento de Sustentabilidad tratará de promover estos temas también a través del subcomité social de la AMEXHI. En cuanto a la colaboración con el Gobierno, el Gerente de Seguridad comentó que su Departamento realiza reuniones con el Gobierno de Tabasco y la Secretaría de Marina todos los meses.

A28. Asegurarse de que el personal de seguridad esté capacitado bajo un enfoque de derechos humanos. Se identificaron dos tipos de capacitación:

- a. Capacitaciones para el personal de seguridad de Eni México y de Mizamtec, que se imparten a través de la plataforma en línea del Campus de Eni. Hasta septiembre de 2020, el Departamento de RH informó de la asistencia de siete personas del Departamento de Seguridad;
- b. Capacitaciones/talleres para contratistas, que son proporcionados por proveedores externos. En 2019, el personal del proveedor de transporte (conductores) asistió al taller "Principios constitucionales de los derechos humanos en el servicio público" impartido por la CNDH, que se llevó a cabo del 11 de noviembre al 7 de diciembre. El contratista reportó la asistencia de 38 participantes. Para 2020, el Departamento de Seguridad no informó de la participación de contratistas en talleres relacionados con derechos humanos.

A29. Asegurar que se realicen verificaciones de antecedentes de todo el personal de seguridad y que el personal de seguridad y las compañías de seguridad no hayan estado involucrados en violaciones previas de los derechos humanos. El proceso de contratación de los contratistas de seguridad sigue los procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos. Estos procedimientos fueron solicitados y revisados. Además, para vigilar que los contratistas verifiquen que su personal de seguridad y sus contratistas de seguridad no hayan participado en violaciones de derechos humanos en el pasado, se han incluido comprobaciones de antecedentes de derechos humanos como requisito dentro del Cuestionario de Evaluación de la Auditoría Social.

3.2. RETOS DE IMPLEMENTACIÓN

Los siguientes retos relativos a la implementación de actividades fueron identificados:

- La pandemia del Covid-19. Afectó en diferentes formas.
 - Individualmente, ya que cambió radicalmente la rutina de trabajo. Los empleados tuvieron que adaptarse y trabajar desde el hogar, lo cual, aunque tiene sus beneficios, también presentó ciertas dificultades en cuanto a la organización, el trabajo con los recursos disponibles, la conciliación de la vida familiar y laboral, etc.
 - En cuanto a las actividades del Departamento de Sustentabilidad, la afectación más crítica fue la relación con los actores externos, en particular el diálogo cotidiano con las comunidades locales. Esto ha supuesto un cambio en las formas habituales de comunicación y compromiso. Además, la contingencia del Covid-19 implicó un retraso en nuestros proyectos y actividades.
- Cambios internos de personal. Diversos cambios internos de personal se dieron este año, incluyendo personas de otros Departamentos que estaban relacionadas directamente con la implementación del PADH. Tal fue el caso del Asesor de Salud y del Gerente de HSE.

⁶ Vea más información de este taller en: <https://www.amexhi.org/comunicados/amexhi-e-ipeca-realizaron-un-taller-sobre-seguridad-y-derechos-humanos-en-mexico/>

- Cambios de personal en instituciones de gobierno. Particularmente dentro de la CNDH. El responsable del Programa de Empresas y Derechos Humanos cambió dos veces en el año (2020), lo que dificultó el seguimiento de las actividades.
- Falta de comunicación entre algunos Departamentos internos. Como consecuencia, no hay seguimiento y persiste la dificultad de llevar a cabo acciones conjuntas.
- Poca participación y retroalimentación a través del correo de distribución de la EIDH y el PADH. El correo se perdió en el buzón de las instituciones o no se le dio prioridad para responder.
- Falta de datos desglosados por sexo para la vigilancia y aplicación de la perspectiva de género

3.3. LECCIONES APRENDIDAS

Las principales lecciones generales aprendidas de la implementación del PADH se mencionan a continuación:

- Es importante empezar a considerar a las pandemias como un factor externo dentro de las evaluaciones de riesgos. El Covid-19 ha demostrado que nadie estaba preparado para dicha situación. Esto a pesar de que la aparición de un nuevo virus es un riesgo constante dado el rápido crecimiento de la población, la urbanización y la pérdida de biodiversidad. En ese sentido, una pandemia se convierte en un reto para la salvaguarda de los derechos humanos y el logro del desarrollo sustentable.
- Adaptación del equipo en campo, así como el compromiso llevado a cabo para dar una respuesta completa y adecuada a la pandemia.
- Es necesario incorporar la planificación estratégica para anticipar e identificar algunos de los temas y proyectos más relevantes para las comunidades locales.
- El aprovechamiento de diferentes fuentes de recursos es una opción para maximizar los esfuerzos y los resultados de los proyectos de desarrollo social.
- Por último, se ha identificado la importancia del monitoreo y el seguimiento de las capacitaciones en materia de derechos humanos. En el caso de los empleados de Eni México y Mizamtec, este seguimiento se realiza a través de la información de la plataforma en línea del Campus de Eni. Entre 2018 y 2020, el Departamento de Derechos Humanos informó de la asistencia de 172 personas a las siguientes capacitaciones disponibles: Derechos humanos y seguridad (7), Derechos humanos en el lugar de trabajo (39), Derechos humanos en las relaciones con las comunidades de acogida (12), Derechos humanos en la cadena de suministro (19), Empresas y Derechos humanos (87). Por otra parte, el monitoreo de las capacitaciones en materia de derechos humanos que llevan a cabo los contratistas se ha incorporado como parte del Cuestionario de Evaluación de las Auditorías Sociales.

4. ACTIVIDADES DEL 2021

Durante el próximo año, se continuarán los esfuerzos para completar las actividades del PADH, interrumpidos por la pandemia. Algunos de ellos se listan, por componente, a continuación.

| Componente | Actividades del 2021 |
|---------------------------------|---|
| Responsabilidad y transparencia | <ul style="list-style-type: none"> Compartir las conclusiones de la EIDH y las acciones del PADH con la lista de titulares de derechos que figuran en el reporte del Instituto Danés. Llevar a cabo un Foro de HSSE (HSE más Sustentabilidad), tal y como se señaló en el PADH. |
| Pescadores | <ul style="list-style-type: none"> Implementación y supervisión de la estrategia incluida en el Plan de Vinculación con GI. Definir e incluir el monitoreo de la laguna y el diagnóstico ambiental - que está siendo llevado a cabo por la UJAT - en algún plan ambiental de Eni. Buscar la retroalimentación de expertos en el sector pesquero (ECOSUR, FAO) Presentar la iniciativa para la gestión colectiva de impactos en las reuniones del subcomité social de AMEXHI, incluyendo los posibles impactos acumulativos identificados en los estudios pertinentes de Eni (EIA, EVIS, EIDH, etc.) y otros |
| Comunidades locales | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de una estrategia de comunicación para el intercambio de información con las comunidades, incluidas opciones de capacitación |
| Lugar de Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un mecanismo de monitoreo y evaluación (M&E), basado en los resultados de la auditoría social y en el intercambio de evidencias de los contratistas. Vigilancia de los contratistas y subcontratistas a través del mecanismo de M&E Verificar con el Departamento de Recursos Humanos los mecanismos utilizados para compartir las oportunidades de trabajo, especialmente en las comunidades, y explorar las áreas de oportunidad (por ejemplo, evaluar el uso de los sitios de trabajo oficiales/locales) Proporcionar recomendaciones a los contratistas y subcontratistas sobre la promoción del empleo local y el intercambio de oportunidades de trabajo. Promoción y desarrollo, conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos, de medidas de no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo (Política de Género, Diversidad en el Lugar de Trabajo e Igualdad de Oportunidades de Empleo). La vigilancia y la evaluación de estas medidas deberían llevarse a cabo en una segunda fase. |
| Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo y supervisar capacitaciones regulares. |
| | |